

alce las citadas Retenciones; y la Ciudad considerando que de la misma no procede la disposición que pretenden los interesados se alce acordó: Que para con los documentos al Alcalde para la Resolución que procede.

Just. on  
Alquiler de la escuela  
de S. Cristóbal

Se vio lo practicado por la Comisión de Instrucción primaria a virtud del acuerdo de catorce de Agosto último, que se dio a la Voluntad del Maestro de Escuela de S. Cristóbal, y lo cual consta del siguiente dictamen: La Comisión correspondiendo a la confianza que se le dispensa por el Ill. Ayuntamiento debe manifestar: Que es por desgracia cierto que la casa en que hoy se halla situada la Escuela Titular del Barrio de S. Cristóbal, no reúne las circunstancias de higiene que son de esencial en esta clase de establecimientos, lo cual ocasionó la Comisión al practicar en días anteriores la Visita de Escuelas; pero como a la sazón no se encontrase desocupada otra casa apropiada se previno al Maestro estubiere a la mira para cuando la hubiere y que de ello diese cuenta a la Municipalidad a la Comisión, habiendo verificado aquella cue-

